



Ushuaia, lunes 14 de septiembre de 2026

VISTO: el expediente OSEF-Nº E-4323-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de UNA (1) MALLA DE POLIPROPILENO 15X15 CM; destinado al afiliado clave Nº001-31122638/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial Nº1015 y Resolución OPC Nº 17-21 ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº2031/24) e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia Nº921/2020 y Nº1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2769 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº1803/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS SRL CUIT N.º 30-71235581-2 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$48.250,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso I), Ley Provincial Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2031/24, Nº 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución OPC Nº 17-21 ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº2031/24), Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. Nº 64/21, Nº 43/22 y N.º 71-2026.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

- ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1803/2026 para la adquisición de UNA (1) MALLA DE POLIPROPILENO 15X15 CM; destinado al afiliado clave Nº001-31122638/00; a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS SRL CUIT N.º 30-71235581-2 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$48.250,00).
- ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
- ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1134-2026

OSEF
SS

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
14/09/2026 16:11